



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 1 4 0)

26 ENE. 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –
AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decreto 1294 de 2021, 2597 de 2022, 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)"*. Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*.

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar al Cr. **JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**, identificado con C.C. No. 88'222.449 de Cúcuta, Subdirector General Código 0040 Grado 22 ubicado en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Que valorada la historia laboral del Cr. **JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**, identificado con C.C. No. 88'222.449 de Cúcuta, Subdirector General Código 0040 Grado 22 ubicado en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 ubicado en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 1 4 0)

26 ENE. 2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Encargar, a partir de la fecha de la comunicación del empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, con ubicación en la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, al Cr. **JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**, identificado con C.C. No. 88'222.449 de Cúcuta, Subdirector General Código 0040 Grado 22, hasta por el termino de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias del cargo.

ARTICULO SEGUNDO:


Comunicar, la presente resolución al Cr. **JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO**.

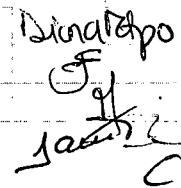
ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los:


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó:	Diana Patricia Restrepo Ruiz Luz Mirella Giraldo Ortega	Técnico Aeronáutico Coordinadora	Grupo administración del Talento Humano Grupo administración del Talento Humano	
Revisó:	Marina Segura Sáenz	Director Aeronáutico de Área	Dirección de Gestión Humana	
	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
V.B.	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2023\Encargo Cr. José Luis Avendaño / Dirección de Operaciones de Navegación Aérea